



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Convocatoria de plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos-modificación de la relación de puestos de trabajo.

Anuncio

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 35, de 12/2/2010 se hace pública una modificación puntual de la Relación del Puesto del Trabajo de este Ayuntamiento, donde figura la plaza de Ingeniero Superior, con la siguiente descripción:

Grupo	Denominación	N.º plazas	Grupo/categoría	CD/nivel	CPT	C. E./Otros	T.P	Adm.	R.A	Tit. Acad.
ÁREA: URBANISMO/OBRAS Y SERVICIOS										
C 300	Ingeniero Superior	1	A1	30	S	16105,74	S	A1	F	IS

Presentado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Asturias y León recurso contra la convocatoria de la formación de una bolsa de empleo para dotar interinamente la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, así como —indirectamente— contra la Relación de Puestos de Trabajo municipal, el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2014:

Desestima el recurso contra la citada plaza, dado que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, el 30 de enero de 2008, se reservaba a Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, sin que ello hubiera sido nunca modificado y sin perjuicio de la publicidad incompleta del puesto; y por ser la titulación que se ajusta y cubre las necesidades municipales.

Modifica la Relación de Puestos de Trabajo, complementando el detalle de los cometidos propios de la plaza que se mantienen en los mismos términos aprobados el 30/01/2008, si bien con la referencia y justificación de que atañen, en su mayor parte, al dominio público hidráulico e infraestructuras de vialidad municipal con todo cuanto les es accesorio, disponiendo su publicidad, en los siguientes términos:

C 003	INGENIERO DE CAMINOS
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> — Redacción de proyectos técnicos, memorias valoradas e informes de carácter técnico — Ejecución de obras municipales realizadas por administración, control e inspección de las realizadas por contrata, así como de las particulares que hayan de ser recibidas por el Ayuntamiento. <p>Las funciones anteriores conciernen fundamentalmente a obras que afectan al dominio público hidráulico e infraestructuras de vialidad municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Mantenimiento de instalaciones, vehículos y edificios municipales. — Organización, control y gestión del almacén municipal. — Dirección y coordinación de los órganos funcionales y personal de la unidad. — Valoración de licencias.
REQUISITOS:	<p>Grupo: A1 Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Denominación: Jefe de área – Ingeniero de Caminos Formación específica: Ingeniero de Caminos</p>

Lo que se hace público previniendo que el citado acuerdo tiene carácter definitivo y contra él cabe interponer los siguientes recursos:

1.º—En vía administrativa y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición que deberá presentarse ante el mismo órgano que lo ha dictado (Pleno) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación. El recurso de reposición se entiende desestimado por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición sin que sea dictada y notificada resolución expresa.

2.º—De no ser de su interés interponer recurso de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo.



3.º—Dicho recurso contencioso se podrá también interponer contra la desestimación del recurso de reposición en caso de haberlo presentado, ante igual órgano (Juzgado Contencioso-Administrativo) y en igual plazo de dos meses contados desde que se le notifique la resolución desestimatoria de aquel recurso.

Si el recurso de reposición se entendiera desestimado por silencio administrativo y a falta de resolución expresa, el plazo para interponer el recuso contencioso-administrativo será de seis meses contados desde la fecha en que hubiera de entenderse desestimado (un mes desde su interposición).

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que quepa en derecho y considere conveniente ejercitar.

Convocatoria

Como consecuencia de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acordó ratificar Resolución de la Alcaldía número 1481, de 22 de diciembre de 2014, por la que:

Primero.—Se deja sin efecto la convocatoria efectuada para conformar una bolsa de empleo para dotar, en régimen de funcionario interino, el puesto de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, citada en los antecedentes.

Segundo.—Proceder a una nueva convocatoria, conforme a las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2013, a las que se incorporará el detalle de funciones derivadas de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo antes referida.

Dichas bases resultaron rectificadas en cuanto a los cometidos de la plaza tras corrección de error material del acuerdo antes citado, de 26/11/2014, y acordada en sesión plenaria de 28/01/2015.

Por todo ello se hace pública la convocatoria de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, con motivo de ausencias derivadas de distintas contingencias, tales como vacaciones, permisos, licencias, incapacidad laboral transitoria o excedencia o, también, en el caso de que la plaza se encontrase definitivamente vacante y en tanto se provee mediante funcionario en propiedad en los plazos y procedimientos legalmente establecidos; de acuerdo con el artículo 10,1 a) y b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Situación actual de la plaza: vacante por jubilación.

Las solicitudes de admisión (según modelo que figura en el anexo 1 de las bases) deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Villaviciosa y se podrán presentar en el Registro General Municipal, en horario de 8 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y se acompañarán de los documentos justificativos de los méritos alegados y objeto de valoración en el concurso, que serán originales o copia cotejadas. Se dan por presentadas las solicitudes formuladas (al amparo del apartado cuarto de la Resolución de la Alcaldía número 1481 de 22 de diciembre de 2014 a que anteriormente se ha hecho referencia), pudiendo no obstante las personas interesadas renunciar a ellas y, caso de mantenerlas, completar los méritos alegados con referencia al plazo fijado para presentar solicitudes que se derive de la nueva publicación.

Las bases de la convocatoria podrán ser consultadas por los interesados en la página web municipal www.villaviciosa.es (ver tablón de anuncios-Oficina virtual, apartado "tablón de anuncios y edictos de nuestro Ayuntamiento").

Villaviciosa, 29 de enero de 2015.—El Alcalde.—Cód. 2015-01900.